

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1706

Martes 17 del Febrero de 1959

Núm. 39

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Andrés Martínez Reñones y D. Benito Redondo Vázquez, vecinos de Villaseca de Lacedana y Villablino, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Noviembre de 1958, a las diez horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cincuenta y ocho pertenencias, llamado «Rosario», sito en el paraje Boeriza de Sosas, del término de Sosas de Lacedana, Ayuntamiento de Villablino; hace la designación de las citadas ciento cincuenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo SO. de la Cabaña «Martín», hoy propiedad de D. Enrique Álvarez, vecino de Sosas, situada en el paraje «Boeriza» de Sosas», término de dicha localidad.

Desde P. p. se medirán 100 m. al Sur y se colocará la 1.ª estaca; desde la 1.ª estaca se medirán 100 m. al Este y se colocará la 2.ª estaca; desde la 2.ª se medirán 100 m. al Sur y se colocará la 3.ª; desde la 3.ª 100 m. al Este y se colocará la 4.ª estaca; desde la 4.ª 100 m. al Sur y se colocará la 5.ª; desde la 5.ª 100 m. al Este y se colocará la 6.ª; desde la 6.ª 100 m. al Sur, la 7.ª; desde la 7.ª estaca 200 metros al Este, la 8.ª; desde la 8.ª 1.000 metros al Norte y se colocará la 9.ª; desde la 9.ª 100 m. al Este, la 10.ª; desde la 10.ª 100 m. al Norte, la 11.ª; desde la 11.ª 100 m. al Este, la 12.ª; desde la 12.ª 100 m. al Norte, la 13.ª; desde la 13.ª 200 m. al Este y se colocará la 14.ª; desde la 14.ª 1.500 m. al Norte, la 15.ª; desde la 15.ª 400 m. al Oeste, la 16.ª; desde la 16.ª 200 m. al Sur, la 17.ª; desde la 17.ª 100 m. al Oeste y se colocará la 18.ª; desde

la 18.ª 700 m. al Sur, la 19.ª; desde la 19.ª 100 m. al Oeste, la 20.ª; desde la 20.ª 100 m. al Sur, la 21.ª; desde la 21.ª 100 m. al Oeste, la 22.ª; desde la 22.ª 100 m. al Sur, la 23.ª; desde la 23.ª 100 m. al Oeste, la 24.ª; desde la 24.ª 100 m. al Sur, la 25.ª; desde la 25.ª 100 m. al Oeste, la 26.ª; desde la 26.ª 100 m. al Sur y se colocará la 27.ª; desde la 27.ª se medirán 100 m. al Oeste y se colocará la 28.ª; desde la 28.ª estaca se medirán 1.000 metros al Sur y se colocará la 29.ª estaca; desde la 29.ª estaca se medirán 100 m. al Este, llegando así al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.925.
León, 10 de Febrero de 1959.—Manuel Sobrino. 565

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Ricardo de la Riva del Brío, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de Noviembre de 1958, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de mil novecientas veinticinco pertenencias, llamado «Santa Marina», sito en los términos de Cobrana, Matachana, Rodanillo, Santa Marina del Sil y Congosto, Ayuntamiento de Congosto, Castropodame, Bembibre y Toreno del Sil; hace la designación de las citadas mil novecientas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el mojón que señala el kilómetro 375 de la carretera de Madrid a La Coruña.

De P. p. a 1.ª estaca 5.500 metros O. 40 g. N.; de 1.ª a 2.ª estaca 3.500 metros N. 40 g. E.; de 2.ª a 3.ª estaca 5.500 metros E. 40 g. S.; de 3.ª a punto de partida 3.500 metros S. 40 g. O., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.923.
León, 10 de Febrero de 1959.—Manuel Sobrino. 564

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. de 1.º de Febrero de 1901, la Regla 34 de la R. O. de 1.º de Julio de 1905 y apartado c) del artículo 14 de la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de Utilidad Pública número 727 denominado «La Solana y El Acevedo», de la pertenencia del pueblo de Pëndilla, sito en el término municipal de Rodiezmo, he acordado se dé vista del mismo a las personas y Entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Dis-

trito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 9 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 572

Presentado ante esta Jefatura instancia suscrita por el Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Los Espejos, del Ayuntamiento de Boca de Huérgano, solicitando el reconocimiento por la Administración Forestal de derecho de mancomunidad de toda clase de aprovechamientos del monte núm. 425 bis, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, en el que figura como de la pertenencia del pueblo de Villatrea, del mismo Ayuntamiento de Boca de Huérgano, esta Jefatura ha acordado proceder a la instrucción del oportuno expediente de información que se llevará a la práctica a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales a fin de que los que se crean interesados en el mismo, puedan deponer o presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

León, 10 de Febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 604

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el concurso restringido entre empleados subalternos y de servicios especiales, para cubrir plazas de Ordenanzas, Conserje del Cementerio, Recaudadores de Arbitrios, Bomberos de Primera y Subcapataces del Servicio de Extinción de Incendios.

Ordenanzas:

1. Marino Piñán Blanco.
2. Miguel Delgado Robles.
3. Jesús Amez Amez.

Conserje del Cementerio:

1. Hilario Martínez Martínez.

Recaudador de Arbitrios:

1. Antonio Encinas Santo Tomás.
2. Antonio Martínez Melcón.
3. Aquilino Conde Conde.
4. Jesús Amez Amez.

Bomberos de Primera:

1. Felipe Mansilla Gutiérrez.
2. Florentino García García.
3. Antonio Blanco González.
4. Francisco Fernández Castrillo.
5. José Luis Blanco de Lara.
6. Pedro Fernández Calvo.
7. Joaquín Alegre Rodríguez.
8. Antonio Martínez García.
9. José Domínguez Soto.
10. Esteban Torres Aller.

Subcapataces de Incendios:

1. Angel Prieto Rodríguez.
2. Andrés Fernández Sacristán.
3. Manuel Campelo Suárez.

León, 13 de Febrero de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 596

Relación de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición para cubrir plazas de Guardias de la Policía Urbana, vacantes en este Excelentísimo Ayuntamiento:

1. Eusebio Alaiz de la Puente.
2. Isafas Alonso Alonso.
3. Luis Alonso Herrero.
4. Antonio José Alvarez Durán.
5. José Bartolomé de Prado.
6. Artemio Barreales Chico.
7. Gregorio Bello Alonso.
8. Lucio Campos Ferreras.
9. Fernando Cañibano Guaza.
10. Pablo Carrasco Gutiérrez.
11. Pablo Castro Robles.
12. Ursicin Conde Barreales.
13. Ramiro Diez González.
14. Antonio Diez Martínez.
15. Manuel Diez Martínez.
16. Laurentino Diez Villarroel.
17. Julián Escobar González.
18. Heliodoro Fernández Antúnez.
19. Celedonio Fernández Fernández.
20. Gerardo Fernández Puente.
21. Benigno Fernández Robles.
22. Apelio Ferreras Rubio.
23. Heliodoro García Holgado.
24. Manuel González Fidalgo.
25. Idefonso González Martínez.
26. Enrique González Redondo.
27. Celestino Guisuraga Fernández.
28. Santiago Gutiérrez Gutiérrez.
29. Jesús Gutiérrez Rojo.
30. Pablos Lagartos Santos.
31. Francisco López Diez.
32. Tomás López López.
33. Gerardo López Osendi.
34. Víctor Llamazares Rueda.
35. Adolfo Marcos Fernández.
36. Narciso Martínez Castro.
37. Arsenio Martínez Pérez.
38. Honorino Martínez Pérez.
39. Galo Melón Cachón.
40. Félix Merino García.
41. Esteban Muelas Cachán.
42. Evaristo Núñez Arias.
43. Juan Palacios Madrazo.
44. Secundino Pellitero Jabares.

45. Idefonso Pérez Prieto.
46. Rogelio Prieto Diez.
47. Basilio Prieto Prieto.
48. Aniano de la Puente Alvarez.
49. Benigno Puente Fernández.
50. Delfino Puente Puente.
51. Afrodisio del Río Sesmero.
52. Paciano Robles González.
53. Marino Robles Martínez.
54. Amabilio Robles Ordóñez.
55. Avelino Rodríguez Fernández.
56. José Rodríguez Paniagua.
57. Eulogio Rodríguez Soto.
58. Juan Romero Caballero.
59. Vicente Rubio de la Fuente.
60. Eliseo Soto Sevilla.
61. Avelino Soto Soto.
62. José Taramilla Pérez.
63. Simón Valencia Martínez.
64. Mariano Vaquero Vaquero.

Excluido por pasar de la edad:

1. Heraclio Rodríguez Flórez.
- León, 13 de Febrero de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 597

Ayuntamiento de La Bañeza

ANUNCIO DE SUBASTA.—El Excelentísimo Ayuntamiento de La Bañeza convoca subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de la vía pública y acarreo de carnes.

La duración del contrato será de un año, a contar del día uno del próximo mes de Abril.

El tipo de licitación será de ciento diez y siete mil setecientos setenta pesetas, a la baja.

La garantía provisional consistirá en la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos, a que ascienda el dos por ciento del tipo de licitación.

La garantía definitiva será en la cantidad a que ascienda el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, desde el siguiente día hábil a aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, la cual tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintidós días, también hábiles, desde el siguiente al de inserción del anuncio en el indicado periódico oficial, a las trece horas.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato.

El pago del precio del arrendamiento se hará por la Administración municipal con cargo a consignaciones que figuran en el presupuesto ordinario de gastos.

No se requiere autorización superior alguna para la celebración de

esta subasta y validez del contrato. Ha quedado cumplido, sin reclamaciones, el trámite que previenen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente de la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado de las diez a las catorce horas de todos los días laborables.

La Bañeza, 7 de Febrero de 1959.—
El Alcalde, I. Santos.

Modelo de proposición

Don , que habita en , calle , núm. , con carnet de identidad núm. , expedido , enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. , correspondiente al día , y de las demás condiciones que se exigen para la prestación de los servicios de limpieza de la vía pública y acarreo de carnes, se comprometo a prestar tales servicios, con sujeción estricta a las condiciones administrativas y demás fijadas, en la cantidad siguiente: (en letra).

(Fecha, y firma del proponente.)
507 Núm. 166.—207,40 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Habiendo sido solicitado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, el arreglo del camino llamado de Boza, mediante la formación de una estacada ty en la forma que la correspondiente instancia indica, se expone ello al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, y cuya estacada será partiendo de la que tiene hecha el vecino D. Félix Luna Conde, una con el citado camino por la finca de D. Crescencio Fernández Cid, y a la altura del mencionado camino.

Sahagún, 10 de Febrero de 1959.—
El Alcalde, Felicitos Placer.
545 Núm. 168.—49,90 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado el presupuesto extraordinario para llevar a cabo obras de abastecimiento de aguas, construcción de saneamiento y alcatarrillado en el pueblo de Toreno, y otras de menor importancia, para cubrir el importe del total de gastos del mismo, ha tenido que consignarse una cantidad ascendente a 5.000.000 de pesetas para nivelar el presupuesto, a cubrir mediante la emisión de deuda o contratación de préstamo u operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España o con otras Entidades o Corporaciones, a tenor del art. 773 y concordantes de

la Ley de Régimen Local, y para amortizar en el plazo máximo de 30 años, según acuerdo adoptado.

Lo que se hace público a los efectos del art. 780-3 de la Ley de Régimen Local, por quince días, para oír reclamaciones.

Toreno, a 5 de Febrero de 1959.—
El Alcalde, (ilegible). 537

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Hecha la designación de cuotas por el arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas, por las Comisiones nombradas al efecto, en régimen de concierto, para el corriente ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con la advertencia de que los que no formulen reclamación se entiende que quedan concertados y exentos de fiscalización; mas aquellos que reclamen por escrito y no sean atendidos, por no ser justas sus reclamaciones, quedan sujetos a la fiscalización de las especies gravadas, y les serán aplicadas las tarifas de las ordenanzas en vigor.

Por igual plazo, y a los mismos efectos, se hallan de manifiesto las cuotas por ganadería.

Cubillas de Rueda, a 12 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Severino García. 578

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario, a fin de abonar los gastos de introducción de aguas en las casas construídas por la Obra Sindical del Hogar, minuta de Arquitecto, etc., queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones.

Villamañán, a 10 de Febrero de 1959.—El Alcalde, Diocleciano Calzado Sánchez. 581

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En este Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos a nombre de D. Paciano Puente Ferreras, de esta vecindad, contra D. Telesforo Rodríguez Blanco y su esposa D.ª Secundina Burón Llamazares, vecinos que fueron de esta capital, Juan Ferreras, 24, hoy en igno-

rado paradero, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. González-Quevedo.—León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Dada cuenta y habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido a los demandados don Telesforo Rodríguez Blanco y su esposa D.ª Secundina Burón Llamazares, para personarse en estas actuaciones sin que lo hayan verificado, se da por contestada en cuanto a los mismos la demanda inicial de este procedimiento, y hecha saber esta providencia a aquéllos, se seguirán los autos en rebeldía, haciéndose las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. M. González-Quevedo. — Ante mí, Facundo Goy.—Rubricados.»

Y a fin de que sirva de notificación a expresados demandados, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis González-Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy.

457 Núm. 169.—118,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Manuel Martínez Martínez, en representación de don Cástor García Llerena, sobre inmatriculación de fincas rústicas, en las que se encuentra la siguiente, sita en término de Zacos, del municipio de Magaz de Cepeda:

«Una tierra, secana, en Los Rincones, de treinta áreas, linda: Norte, otra de Ildefonso Gómez; Sur, otra Francisco Fernández; Este, vía férrea y Oeste, río.»

Y por providencia de esta fecha tengo acordado citar por medio del presente a los causahabientes ignorados de doña Felisa García, vecina que fué de Zacos, anterior poseedora de parte de la expresada finca, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

En Astorga a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Ramón Redondo Araoz.—El Secretario (ilegible).

458 Núm. 170.—86,65 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Vega de Espinareda.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 28 del año 1957, seguido a instancia de D. César Fernández Yáñez, representado por el Letrado D. Lucas Quiroga, contra D. Isidoro Ramón Ramón, vecino de Peranzanes, sobre reclamación de cinco mil noventa pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Relación de los bienes embargados como de la propiedad del demandado D. Isidoro Ramón Ramón, vecino de Peranzanes, en procedimiento seguido a instancia de D. César Fernández Yáñez, sobre reclamación de cantidad, y que se une al edicto de subasta despachado con esta fecha:

	Pesetas
Cinco pares de zapatos de goma.....	116,00
Siete pares botas goma, para caballero.....	395,50
Ochenta pares alpargatas cáñamo, para caballero y niño.....	640,00
Veintinueve pares alpargatas piso goma, para niño.....	203,00
Dieciocho pares albarcas goma, para niño.....	558,00
Dos trozos tela vichí, de 4 metros cada uno.....	120,00
Tres trozos de cuatro metros seda azul.....	300,00
Dos ídem de cuatro metros seda negra.....	200,00
Otro ídem de color verde estampado.....	100,00
Cuatro ídem de igual medida, lanilla negra.....	240,00
Otro ídem igual a los anteriores, en color verde.....	60,00
Otros dos ídem misma medida, colores rojo y verde.....	120,00
Tres ídem igual medida, lanilla, colores varios.....	180,00
Dos ídem de cuatro metros de dril, color marrón.....	200,00
Veintidós pantalones caballero, paño Alcoy.....	1.540,00
Cinco camisas felpa, caballero, para trabajo.....	300,00
Una camiseta felpa, caballero.....	58,00
Nueve camisas cazadora, tipo «pescadora».....	585,00
Siete delantales niña, percal.....	154,00
Dos rebecas, señora, punto de lana.....	300,00
Dieciséis camisas caballero,	

popelín y vichí.....	960,00
Diez camisas caballero, en mahón azul.....	610,00
Dos camisas punto inglés, azules, para minero.....	90,00
Dos pantalones dril, niño.....	38,00
Un pantalón azul, vichí, tipo «vaquero».....	50,00
Tres monos, tipo «peto», mahón azul.....	285,00
Dos piezas de viscosilla.....	320,00
Una ídem de paño, chaquetón.....	300,00
Nueve retales de viscosilla.....	180,00

TOTAL..... 9.202,50

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de nueve mil doscientas dos pesetas con cincuenta céntimos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

El remate puede hacerse a calidad de cesión a tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, planta 1.ª, el día veinte de Marzo próximo, a las once horas.

Dado en Vega de Espinareda, a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Comarcal, Pío López.—El Secretario, P. H. (ilegible).

607 Núm. 175.—182,70 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 771 y 843 58, seguidos contra Publicidad Mástil, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 738,72 pesetas, por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti» M 40, n.º 232.203, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el 50 por 100 de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—F. J. Salamanca Martín, El Secretario, E. de Paz del Rto.—Rubricados.

606 Núm. 176.—118,15 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de Enero de 1916, se convoca a todos los socios de la expresada Comunidad a Junta General ordinaria para el día 1.º de Marzo y hora de las quince en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día:

- 1.º Examen del Padrón General y acuerdos del Sindicato.
- 2.º Estado de fondos.
- 3.º Elección de Presidente y Depositario Recaudador.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Marne, 6 de Febrero de 1959.—El Presidente, Miguel Llamazares.

595 Núm. 167.—60,40 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 108.602 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

526 Núm. 157.—28,90 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1959